

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil Municipal - Tuluá Valle

Ref. EJECUTIVO
FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS "PROMEDICO" VS. HAROLD ANDRES GONZALEZ
R.U.N 768344003002-2019-00435-00

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el escrito que antecede, sírvase proveer.
Mayo 09 de 2022

ROMAN CORREA BARBOSA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0450

Mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

El Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe y el Hospital Rubén Cruz Vélez, allegaron respuestas a través del cual comunican que el señor HAROLD ANDRES GONZALEZ AGUIRRE no se encuentra vinculado a ninguna de las dos Instituciones; Por lo tanto, se pondrá en conocimiento de la parte interesada las respuestas antes mencionadas.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: Dejar en conocimiento de la parte interesada, las respuestas procedentes del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe y el Hospital Rubén Cruz Vélez de Tuluá, visible a folio 38-41.

Jfer

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **631f1d091ed3b2eea612d48f78468267682ad48f2c926e2f6363daa1024280b3**

Documento generado en 10/05/2022 11:26:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>